



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 30 DE JUNIO DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 010 2020 00128 00
Demandante(s)	ALFREDO ALZATE RAMIREZ
Demandado(s)	ALEJANDRO ARENAS TOBON
Asunto	REMITE A AUTO ANTERIOR, PONE EN CONOCIMIENTO 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	976V

En atención a la solicitud presentada por el abogado ALFREDO ALZATE RAMIREZ, en cuanto a atender el escrito del 24 de noviembre, por haber pronunciamiento al respecto, SE REMITE al memorialista al auto de fecha de 1 de diciembre de 2021 emitido por el Juzgado de Conocimiento del presente proceso, Juzgado Decimo Civil del Circuito de Medellín. (ver anexo 36 cuaderno principal)

Asimismo, se pone en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinentes la constancia de inscripción del turno 2021-86865, por medio del cual se registró el Oficio 0749 del 27-08-2021, arribado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur. (ver anexo 06 cuaderno ejecución)

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

